

**AVISO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO  
DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PÚBLICA (A.24-06-017)  
AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL  
PROYECTO SUBESTACIÓN MANNING 500/230 KV**

**Proyecto Propuesto:**

LS Power Grid California, LLC (LSPGC) ha presentado una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para un Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CPCN) solicitando autorización para construir el Proyecto Subestación Manning 500/230 kV (Proyecto Propuesto). El Proyecto Propuesto fue identificado por el Operador Independiente del Sistema de California (CAISO) en su Plan de Transmisión 2021-2022 como un proyecto impulsado por políticas que abordaría las sobrecargas en las líneas de transmisión de 230 kV de Borden-Storey y promovería la generación de energía renovable dentro del área de Westlands / San Joaquín. El Proyecto Propuesto ayudaría a satisfacer la creciente demanda eléctrica del área y apoyaría la transición a la energía limpia de California.

**Descripción del Proyecto:**

El proyecto propuesto se ubicaría en una zona no incorporada en la parte oeste del condado de Fresno, cerca de las ciudades de San Joaquín y Mendota. El proyecto propuesto incluiría una nueva subestación de 500/230 kV (Subestación Manning) y una nueva línea aérea de transmisión eléctrica de 230 kV. La Subestación Manning estaría ubicada aproximadamente a 1.1 millas al oeste y 0.25 millas al sur de la intersección de la Interestatal 5 y Manning Avenue. La nueva línea de transmisión aérea de 230 kV de aproximadamente 12 millas de largo correría generalmente de este a oeste y conectaría la Subestación Manning con la existente Estación de Conmutación Tranquility de Pacific Gas & Electric Company (PG&E). Las torres de la línea de transmisión se construirían utilizando postes de acero tubulares y no superarían los 199 pies de altura. Una línea de telecomunicaciones subterránea existente ubicada cerca de la Estación de Conmutación Tranquillity existente se extendería aproximadamente 350 pies bajo tierra hasta la torre de transmisión LSPGC propuesta más cercana. La solicitud CPCN de LSPGC solicita autorización para construir solo estas partes LSPGC del Proyecto Propuesto, aunque también describe los posibles impactos ambientales asociados con el trabajo relacionado que completaría PG&E. La construcción está prevista entre mayo de 2026 y junio de 2028, o lo antes posible después de que se completen los permisos.

**Campos Eléctricos y Magnéticos (EMF) Cumplimiento:**

La CPUC exige que las empresas de servicios públicos implementen medidas “sin costo” y “de bajo costo” para reducir la exposición pública a los campos eléctricos y magnéticos. El Proyecto Propuesto está ubicado en tierras agrícolas sin residencias, hospitales o escuelas ocupados permanentemente. Por lo tanto, las medidas de “bajo costo” no son necesarias según las directrices de la CPUC sobre campos electromagnéticos. Sin embargo, en cumplimiento con los requisitos de la CPUC, LSPGC implementará las siguientes medidas de reducción de campos electromagnéticos para el Proyecto Propuesto:

1. Ubicación de las estructuras en el centro del derecho de vía
2. Fase adecuada del circuito

### **Revisión Ambiental:**

LSPGC ha preparado una evaluación de impacto ambiental del proponente (PEA) que identifica los posibles impactos ambientales creados por la construcción y operación del Proyecto Propuesto. La PEA concluye que los posibles efectos ambientales asociados con el Proyecto Propuesto se reducirían a niveles menos que significativos.

De conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), La División de Energía de la CPUC realizará una revisión independiente de los impactos ambientales del Proyecto Propuesto. Dependiendo de los resultados de esa revisión, se espera que la División de Energía emita un Informe de Impacto Ambiental (EIR) o Declaración Negativa Mitigada (MND). Un EIR identificaría cualquier impacto ambiental significativo y especificaría las medidas de mitigación o alternativas que evitarían o reducirían los impactos ambientales. Un MND se basaría en la conclusión de que el Proyecto Propuesto no generaría ningún impacto ambiental significativo si se aplican las medidas de mitigación adoptadas.

### **Participación Pública:**

El público puede participar en el proceso de revisión ambiental enviando comentarios sobre el Aviso de Preparación (NOP) de un EIR y el borrador del EIR o el Aviso de Intención (NOI) de adoptar un MND. Además, la CPUC puede decidir celebrar una audiencia de participación pública para recibir comentarios públicos orales. Para obtener información sobre la revisión ambiental, comuníquese con la División de Energía de la CPUC por correo electrónico a [tommy.alexander@cpuc.ca.gov](mailto:tommy.alexander@cpuc.ca.gov) o llame al (213) 266-4748.

Los miembros del público pueden proporcionar comentarios públicos directamente en la ficha del proyecto propuesto a través de este enlace: [apps.cpuc.ca.gov/c/A2406017](https://apps.cpuc.ca.gov/c/A2406017). Si tiene preguntas sobre cómo comentar, puede comunicarse con la Oficina del Asesor Público utilizando la información que se encuentra al final de este aviso.

### **Servicio de Suscripción de Documentos:**

El servicio de suscripción en línea gratuito de la CPUC envía a los suscriptores una notificación por correo electrónico cuando se presenta algún documento que cumple con los criterios del suscriptor en un procedimiento de la CPUC (por ejemplo, avisos de audiencias, resoluciones, escritos y decisiones). Para registrarse y recibir notificaciones de documentos presentados en este procedimiento (u otros asuntos de la CPUC), visite [www.cpuc.ca.gov/subscription](http://www.cpuc.ca.gov/subscription).

### **Asistencia Para Presentar Una Protesta o Respuesta:**

De conformidad con la Regla 2.6 de las Reglas de Práctica y Procedimiento de la CPUC, si desea presentar una protesta o respuesta a esta solicitud (A.24-06-017), debes hacerlo antes del 2 de agosto de 2024. Si tiene preguntas sobre cómo presentar una protesta o respuesta, cómo obtener el estatus de parte o sobre los procesos de la CPUC, comuníquese con la Oficina del Asesor Público por correo electrónico a [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov), o llame al 1-866-849-8390 (sin cargo) o al (415) 703-2074. Utilice el número de procedimiento CPCN de LSPGC A.24-06-017 en cualquier comunicación que tenga con la CPUC respecto a este asunto.

Para revisar una copia de la solicitud de LSPGC o para solicitar más información sobre el Proyecto Propuesto, comuníquese con Margaret Bratcher de LSPGC por correo electrónico a [Manning@lspgridcalifornia.com](mailto:Manning@lspgridcalifornia.com) o llame al (866) 221-7310. También puede visitar el sitio web del Proyecto Propuesto en [www.LSPGridCalifornia.com/Manning/](http://www.LSPGridCalifornia.com/Manning/).